

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN No. 15368-40-89-001-2021-00012-00
DEMANDANTE: FREDY ALEXANDER VARGAS Y OTROS
DEMANDADO: JORGE ELIECER VARGAS TRIANA Y OTRO.**

Jericó (Boyacá), nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

1-. Teniendo en cuenta que, una vez revisada la documental aportada por el apoderado de la parte actora, establece el Despacho que la misma no cumple con los parámetros establecidos en el Art. 292 del C.G.P., razón por la cual se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 30 de noviembre de 2021.

2-. AGRÉGUESE al expediente el oficio procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. 03 de hoy 10 DE FEBRERO DE 2022, siendo las 8:00 A.M.
GINA PAOLA URIBE PALAYO
Secretaria

Firmado Por:

**Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c0e6883ebf09d2b986c0929115fa6a6bc95bfa0fdd4be746b3ee4b6527fbb4c

Documento generado en 09/02/2022 10:49:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**